NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/78
2 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3476ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrado el 2 de diciembre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Georgia", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha recibido con profunda preocupación un informe de la Secretaría relativo a una declaración de fecha 26 de noviembre de 1994 atribuida al Soviet Supremo de Abjasia, República de Georgia. El Consejo estima que todo acto unilateral que pretendiera establecer una entidad abjasia soberana violaría los compromisos contraídos por la parte abjasia de buscar un arreglo político global del conflicto georgiano-abjasio. El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de la República de Georgia.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento a todas las partes, en particular a la parte abjasia, para que hagan progresos sustantivos en las negociaciones auspiciadas por las Naciones Unidas, con la asistencia de la Federación de Rusia en carácter de facilitador, y con la participación de representantes de la CSCE, a fin de lograr un arreglo político global del conflicto, incluso en cuanto a la condición política de Abjasia, con pleno respeto por la soberanía y la integridad territorial de la República de Georgia, sobre la base de los principios enunciados en todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad reafirma el derecho de todos los refugiados y personas desplazadas afectados por el conflicto a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad, con arreglo al derecho internacional y a lo indicado en el Acuerdo Cuadripartito sobre regreso voluntario de los refugiados y las personas desplazadas firmado en Moscú el 4 de abril de 1994. A este respecto expresa gran preocupación ante la obstrucción continua del regreso de los refugiados y las personas desplazadas y hace un llamamiento a la parte abjasia a adoptar todas las medidas necesarias, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con el fin de velar por el pronto regreso voluntario y organizado de los refugiados y personas desplazadas."

94-48201 (S) 021294 021294